



La salud
es de todos

Minsalud

CIRCULAR NO. 4200-10003-2019

PARA: Funcionarios del Invima que realizan actividades de Inspección, Vigilancia y Control en plantas de beneficio, desposte, desprese y acondicionamiento

DE: DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS y DIRECTOR DE OPERACIONES SANITARIAS

ASUNTO: Actividades de inspección, vigilancia y control ante posible ingreso de manera ilegal al país de carne y productos cárnicos comestibles procesados en Rusia y procedentes de la República Bolivariana de Venezuela.

Bogotá, diciembre 17 de 2019

El ingreso de forma ilegal de carne y productos cárnicos comestibles a Colombia, provenientes de establecimientos o países que no se encuentran autorizados para importar, representa un alto riesgo a la salud pública, debido a que se desconocen las condiciones sanitarias durante su fabricación, almacenamiento y transporte, lo que puede llevar a afectar la inocuidad de los productos, adicional aun y riesgo a la sanidad animal.

Debido a comunicaciones recibidas sobre el presunto ingreso de manera ilegal al país de carne y productos cárnicos comestibles procesados en Rusia y procedentes de la República Bolivariana de Venezuela, es necesario enfocar las actividades de inspección, vigilancia y control para evitar su ingreso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo a la información reportada por la Organización Mundial de Sanidad animal (OIE)¹, en Rusia se han presentado casos de Peste Porcina Africana en los últimos meses y teniendo en cuenta que en Colombia nunca se ha presentado esta enfermedad, la entrada al país de manera ilegal de productos cárnicos de la especie porcina representa un riesgo alto para la sanidad animal del país.

La Peste Porcina Africana es una enfermedad hemorrágica altamente contagiosa que afecta a cerdos domésticos y silvestres, ocasionando graves pérdidas económicas y productivas y es causada por un virus ADN de la familia Asfarviridae. Es preciso aclarar que la Peste Porcina Africana no representa un riesgo para la salud humana

Dentro de las medidas de control para prevenir el ingreso a un país de esta enfermedad, se incluye la adopción de políticas apropiadas que impidan la introducción de cerdos vivos y de productos porcinos infectados en zonas libres de peste porcina africana, por lo cual es necesario que se

¹ Base de datos del Sistema mundial de información zoonosaria (WAHIS Interface) – Versión 1. Organización Mundial de la Sanidad Animal. Disponible en https://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Diseaseinformation/Diseasedistributionmap/index/newlang/es?



La salud
es de todos

Minsalud

realicen las actividades necesarias para controlar las importaciones ilegales de cerdos vivos o productos porcinos provenientes de países infectados.

Adicional a lo anterior, a la fecha no se ha realizado el trámite por parte las autoridades sanitarias de Rusia ni de Venezuela, ante Colombia, para obtener la equivalencia de sus sistemas de inspección para la carne y productos cárnicos comestibles de la especie porcina, conforme a lo establecido en la reglamentación sanitaria, por lo cual no está permitido su ingreso procedente de estos países.

En este sentido, es necesario que por parte de los funcionarios del Invima que realizan actividades de Inspección, vigilancia y control en 'plantas de beneficio, desposte, desprese y acondicionamiento, se refuercen las actividades de control estos establecimientos, encaminadas a detectar la posible entrada al país de manera ilegal carne y productos cárnicos comestibles de la especie porcina, producidos en Rusia y provenientes de la República Bolivariana de Venezuela o de cualquier otro país o establecimiento que no se encuentre autorizado para importar carne y productos cárnicos comestibles a Colombia.

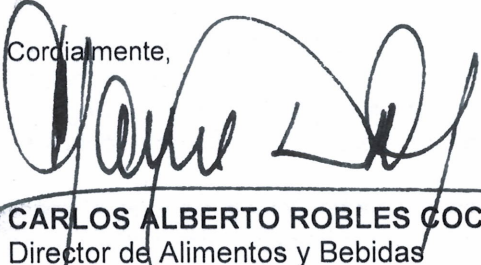
Es preciso informar que la lista de establecimientos autorizados para importar este tipo de productos a Colombia se encuentra en la página web del Invima en el siguiente link:

<https://www.invima.gov.co/documents/20143/347802/PUBLICACION-06-12-19.pdf>

En caso de detectar la presencia de carne y productos que hayan ingresado de manera ilegal al país, se deben comunicar de manera urgente a las líneas de atención del Centro Integrado ICA, Invima Polfa y DIAN (CIIP) a los siguientes datos de contacto:

- Celular y Whatsapp: 3222604958.
- Teléfono fijo: (1) 3323761.
- Línea Avantel: *6075.
- Email: polfa.centrointegrado@policia.gov.co

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Director de Alimentos y Bebidas


LUIS ARMANDO CERÓN ESCORCIA
Director de Operaciones Sanitarias

Elaboró: Claudia Patricia Forero Niño
Revisó: Luis Enrique Osuna